

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. En Corrientes, a veintisiete días del mes de noviembre de dos mil tres, siendo las once horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente, Dr. JUAN CARLOS CODELLO, los Sres. Ministros, Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO ANTONIO FARIZANO, CARLOS RUBIN y el señor Fiscal General, Dr. MARIO JOSE PAYES, asistidos del Secretario Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SANCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

### A C O R D A R O N

PRIMERO: El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones:

"Nº 274.- CORRIENTES, 21 de noviembre de 2003.- VISTO: Lo solicitado por el Centro de Cómputos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos (Expte. C-541-03), RESUELVO: 1) Afectar al Centro de Cómputos de la Provincia al agente del Area de Informática de este Poder Judicial Ricardo Daniel González a partir del 20/11/03, hasta terminado el operativo del escrutinio definitivo de las elecciones a realizarse el 23/11/03.- 2) Hacer saber al citado agente que al reintegro a sus tareas habituales, deberá presentar certificación de prestación de servicios en el Centro de Cómputos. - 3)...";

"Nº 275.- Corrientes, 25 de noviembre de 2003.- VISTO: El Expte. C-09-01, caratulado: "CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS SOLICITA S/LISTA DE PERITOS, INTERVENTORES Y ADMINISTRADORES JUDICIALES", y CONSIDERANDO: La certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes obrante a fs. 75 y presentación efectuada por la Cra. Carmen ARNOLFO a fs. 76, RESUELVO: 1º) INCLUIR a la Cra. Carmen Analía ARNOLFO en la lista de Peritos Contadores de este Superior Tribunal de Justicia.- 2º) ...";

"Nº 276.- CORRIENTES, 25 de noviembre de 2003.- VISTO: Que por Acuerdo 24/03, pto. 9º la Dra. María Laura Gómez Muñoz fue designada Secretaria Relatora de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 de Goya, cuya toma de posesión del cargo mediante el juramento respectivo, se encuentra en proyecto de ejecución; CONSIDERANDO: Que en la fecha se produce el vencimiento del contrato de locación de servicios de la mencionada, autorizado en Acdo. Nº 18/03, pto. 8º, por lo que esta Presidencia debe adoptar medidas hasta que se formalice el acto de juramento aludido precedentemente.- Por ello y con carácter excepcional, RESUELVO: 1) Prorrogar por 30 días más a partir del 26 de noviembre de 2003 la

contratación de los servicios de la Dra. María Laura GOMEZ MUÑOZ, M.I.Nº 23.933.330, bajo las condiciones establecidas en el pto. 8º del Acdo. Nº 18/03.- 2)..."

"Nº 277.- CORRIENTES, 25 de noviembre de 2003.- VISTO: Que en el día de la fecha se produce el vencimiento del contrato autorizado por Acdo. Nº 18/03, pto. 7.- CONSIDERANDO: Que el citado Juzgado se encuentra vacante, con una Secretaria menos y que se halla en proceso de implementación la cobertura de vacantes previstas en el Presupuesto Ejercicio 2003, recientemente aprobado; con carácter excepcional; RESUELVO: 1) Renovar, por única vez y por el término de 3 meses a contar desde el 26 de noviembre del cte., la contratación de servicios de la Dra. Mónica Sandra Sanabria para cumplir funciones de Secretaria en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Goya, bajo las condiciones establecidas en el pto. 7º del Acdo. Nº 18/03.- 2) ...";

"Nº 278.- CORRIENTES, 25 de noviembre de 2003.- VISTO: Lo solicitado por la Sra. Directora de Administración en Expte. D-370-03; RESUELVO: 1) Autorizar a la Dirección de Administración la gestión para la apertura de una Cuenta Corriente ante el Banco de Corrientes S.A. que se denominará "**Fondo Juzgado de Ejecución Tributaria**", designando firmantes de dicha cuenta: Directora de Administración, Cra. Ana Lía Frutos de López (titular), Isabel Juliana Fruto (suplente), Secretario Administrativo Dr. Roberto Hugo Sánchez (titular), Dra. Stella del Carmen Alderete (suplente), Dra. Myriam Fabiana Fritsche (suplente).- 2) ...";

"Nº 279.- CORRIENTES, 26 de noviembre de 2003.- VISTO: Lo solicitado a fs. 1 (Expte. J-718-02).- CONSIDERANDO: Lo expresado en el pto. 13º del Acdo. 23/03.- RESUELVO: 1) Fijar la continuación de la afectación de la agente Celia P. Arnal de Bonacorsi al Servicio Social Forense, dispuesta en Acdo. Nº 18/02, pto. 15º y Acdo. Nº 11/03, pto. 19º, por el término de 6 meses más, a contar desde el 14/11/03.- 2) ...";

"Nº 280.- CORRIENTES, 26 de noviembre de 2003.- VISTO: El llamado a Licitación dispuesta por Acuerdo Nº 24/03, pto. 30; Y CONSIDERANDO: Los motivos de necesidad y urgencia, RESUELVO: 1) Fijar la fecha de Apertura para el 12 de diciembre del cte. año.- 2) Reducir el plazo previsto en el Art. 8º del Reglamento de Administración Financiera a cinco (5) días, según lo establece el Art. 9º de dicho Reglamento.- 3) ...";

"Nº 281.- CORRIENTES, 26 de noviembre de 2003.- VISTO: El Expte. A-385-03; CONSIDERANDO: Que la Dirección de Arquitectura informa que cada vez que convoca, fuera del horario habitual y para cumplir tareas de limpieza general, al personal de maestranza y servicio cuya nómina obra a fs. 2, los magistrados y/o funcionarios de quienes dependen, se oponen a la citación invocándose que algunos de ellos cumplen tareas administrativas, colocándoles en situación de desigualdad con

el resto del personal del citado escalafón y provocando una desprogramación en la organización estipulada por la mencionada Dirección.- Por ello; RESUELVO: 1) Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que el personal del escalafón de maestranza y servicios cuya nómina obra a fs. 2, sin perjuicio de las tareas asignadas en su dependencia, deben cumplir con las que le corresponden en función del cargo que detentan y según instrucciones que impartirá esa Dirección, quien pondrá en conocimiento de esta Presidencia el incumplimiento de esta Resolución, ya sea por parte del interesado o del superior jerárquico, en su caso, a fin de adoptar las medidas disciplinarias que correspondan.- 2) ...";

"Nº 282.- CORRIENTES, 26 de noviembre de 2003.- VISTO: La Nota de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, que obra a fs. 1 del Expte. D-373-03, por la cual se solicita la adquisición de ACONDICIONADORES DE AIRE DE VENTANA Y TIPO SPLIT destinados a las dependencias judiciales de Capital e Interior.- CONSIDERANDO: Los innumerables pedidos de Juzgados de Capital e Interior en razón de las altas temperaturas.- Que dado el monto estimado, corresponde se los adquieran por medio de LICITACION PUBLICA.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes, Ley de Contabilidad Nº 3175/74, su modificatoria Ley Nº 3255/75 y el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (art. 1º, 2º y sgtes.).- RESUELVO: 1) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración –Departamento Licitaciones y Compras- a realizar el correspondiente llamado a LICITACION PUBLICA para la adquisición de EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE destinados a las dependencias judiciales de Capital e Interior conforme las actuaciones del presente cuyos detalles y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.- 2) Por la Dirección General de Administración – Departamento Contable- procédase a realizar la imputación preventiva correspondiente, cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 250.000- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).- 3) AUTORIZASE como fecha de Apertura el día 15/12/03.- 4) REDUCIR el plazo previsto en el Art. 8º del Reglamento de Administración Financiera a cinco (5) días, según lo establece el Art. 9º del citado Reglamento.- 5) ...";

"Nº 283.- CORRIENTES, 26 de noviembre de 2003.- VISTO: La Nota de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, que obra a fs. 1 del Expte. D-374-03, por la cual se solicita la adquisición de EQUIPOS COMPLETOS DE COMPUTACION INCLUIDOS MESA PARA PC, ESTABILIZADORES DE TENSION E IMPRESORAS destinados a las dependencias judiciales de Capital e Interior.- CONSIDERANDO: Los innumerables pedidos de Juzgados de Capital e Interior en

razón de las altas temperaturas.- Que dado el monto estimado, corresponde se los adquieran por medio de LICITACION PUBLICA.- Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes, Ley de Contabilidad N° 3175/74, su modificatoria Ley N° 3255/75 y el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (art. 1º, 2º y sgtes.).- RESUELVO: 1) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración –Departamento Licitaciones y Compras- a realizar el correspondiente llamado a LICITACION PUBLICA para la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION COMPLETOS INCLUIDOS ESTABILIZADORES, MESAS PARA PC E IMPRESORAS destinados a las dependencias judiciales de Capital e Interior conforme las actuaciones del presente cuyos detalles y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.- 2) Por la Dirección General de Administración – Departamento Contable- procédase a realizar la imputación preventiva correspondiente, cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 300.000 (PESOS: TRESCIENTOS MIL).- 3) AUTORIZASE como fecha de Apertura el día 16/12/03.- 4) REDUCIR el plazo previsto en el Art. 8º del Reglamento de Administración Financiera a cinco (5) días, según lo establece el Art. 9º de dicho Reglamento.- 5) ..."; a lo que, SE RESUELVE: Aprobarlas.

SEGUNDO: Visto: Lo dispuesto en el art. 23, inc. 3. del Decreto Ley N° 26/00 –LOAJ, SE RESUELVE: 1) Confeccionar la lista de Conjueces para el año 2004, con los siguientes letrados:

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN CAPITAL:**

AGUINAGA, María del Carmen; ALDERETE, Fernando; ARQUE, Mario Raúl; BENITEZ, de MACHADO, Cristina Beatriz; BORDAGORRY, Adolfo Víctor; CORNEJO DESIMONI, Héctor Raúl; ENCINAS de MATUSEVICH, Elva M.; GARCIA, Alberto Marcelo; GOLDFARB, Walter G.; GUTNISKY, Alberto V.; IGLESIA, Fernando Antonio; JANTUS, Osiris Antonio; LENCINA, Bernardo Benjamín; LOPEZ, Carlos Jorge; MAC CORQUODALE, Guillermo Edward; MENISES, Carlos A. A.; PILA, Carlos Alberto; REVIDATTI, Fernando; REY, Luis María; SEBA, Nasif Miguel; SOSA, Manuel Félix; TANNURI, Miguel Angel; TOLCACHIER, Samuel David.

**BELLA VISTA**: AGUIRRI, María Elena; BRUZZO, Silvana; CANTEROS, Zulma I.; CENOZ SILANES, Silvia B.; GUIDO, Mario Alberto; INSAURRALDE, Edith; LECONTE, María Teresa; MIÑO, Juan M.; OLIVETTI, Carmen Clementina; PANNUNZIO, Oscar Ramiro; PANNUNZIO, María Ceferina; PARODI, Norberto Pompeyo; QUINTANA,

Jorge Oscar; RAMIREZ, Ramón Francisco; ROMAN de VACCARO, María Concepción, SERIAL, Omar; VILLORDO, Juan Manuel y WILDEMER, Héctor Oscar.

**SALADAS:** GOMEZ, Ana Lía; GOMEZ de GUNTHER, Blanca L.; PISARELLO, Francisco G. y POZZO de KAIRUZ, María Zunilda.

**SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN GOYA:** ALVAREZ, Juan José; ACOSTA, Marcelo G.; CAPRIOGLIO, Alejandro; DEPIAGGIO, Darío Antonio; FERNÁNDEZ, Rubén Hilario; GONZÁLEZ VILAS de VASALLO, Hebe María; GROSSE, Ernesto W.; MASES de DÍAZ COLODRERO, María Agustina;

**ESQUINA:** ABDALA, Hugo Devis; ALOY SEQUEIRA, Mario Roberto; ANDERSON, Marina Inés; ARRIOLA, José Nicolás; BALESTRA, Julio César; BARRIOS MANCINI, María de los Angeles; BOARI, Alberto Horacio; BRAVO, Analía; CORIA, Justo Rubén; CHIA, Ana Dioni; FOUCES, Emilio; LEZCANO, Pedro Ramón; LOPEZ, Víctor Manuel Ramón; MICHELLOD, Eduardo Antonio; SEGOVIA, Martín Alberto y SOTELO, María Teresa.

**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN CURUZU CUATIA:**

ADAIME, Francisco; AROZTEGUI, Miguel Justo Bernardino; BESWICK, Arturo Juan; CIEPLINSKI, Antonio Aníbal; DIETRICH, Marcelo J.; DUHALDE, Néstor Alejandro; ESPINOZA, Rómulo Francisco; FERNÁNDEZ, Roberto Avelino; FLORES, Claudio Daniel; GIROTTO, Gladys M.; GUIDO LAVALLE de ORIA, Teresa del Niño Jesús; LACHNIGHT, Carlos Rodolfo; LIESEGANG, Federico G.; MARTINEZ, Roberto L.; OCAMPO de MEDINA, Rosa del Carmen; OBIETA, Federico; PERAZZO REGGI, María Teresita; REGGI, Ernesto Edmundo; REGIDOR, Pedro Vicente; RODRIGUEZ DEL VALLE, Raúl Alberto; STOPELLO, Otilde Isabel; TAUA, Akel.

**MERCEDES:** ACEVEDO, Raúl Ciriaco; ALVAREZ, Ramón E.; CASARRUBIA, Adrián Aurelio; COSTAGUTA, José Miguel; DUARTE, Víctor J.; OBIETA, Federico; RAMÍREZ, José Agustín; REGIDOR, Pedro Vicente y TRONCOSO, Jorge Alberto (h).

**CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN PASO DE LOS**

**LIBRES:** CABRERA, Osmar Darío; CETTOUR, Sergio Horacio; CHALUP, Tomás Antonio; LEONARDI, Juan Manuel; LOPEZ, Elsa Laura; MAIDANA, Hipólito Ismael; PANARIO, Bernardo; SILVA, Abel Ángel; CODELLO, Andrea Clivia.

**MONTE CASEROS:** BELLEZZA, Carlos Alberto; BROMMER, Carlos Alberto; CENTURION, Miguel Eduardo; CHALUP, César Alejandro; FERREYRA, César Hernán; MENDIBURU, Elvio Esteban; MORZONE, María Celia; PERONI, Juan Oscar; REPETTO, Leonardo Alejandro y SOTO, Carlos Fidel.

**QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:**

**SANTO TOME:** AGUSTONI, Alejandro José; CORTI, Eduardo Adolfo; DIAZ, Angélica Eva; ORDENAVIA, María de los Angeles; ORDENAVIA, Pedro C.; SANCHEZ NEGRETE, Luis Adolfo Ramón J.; SUAID, Carlos Humberto; VEGA, Angel Luis; VICTORIA, Roberto A.; VINCENTI, Héctor y ZAMUDIO, Juan Carlos.

**ITUZAINGO:** CONSIGLIO, Argentino Luis; FERRO, Federico Fernando; LAGRAÑA, Rolando de Jesús; MARCHESE, Angel Tomás; PEANO, Luis Angel R.; PEREYRA de GLESMANN, Silvia Alejandra.

**GDOR. VIRASORO:** DE LA CRUZ, Jorge R.; FITZSIMONS de NAVAJAS ARTAZA, Laura B.; GARAY, Claudio; GOMEZ, Daniel Gualberto; SILVANO, Tomás; TOLEDO, Aldo Adrián.

2) En caso de agotarse la lista, la desinsaculación seguirá con las de la misma circunscripción integradas por los conjuces que reúnan las condiciones legales del cargo a subrogar. -

3) Hacer saber a los conjuces que en caso de ausentarse durante los periodos de feria, deberán comunicarlo con la debida antelación a la Presidencia del Superior Tribunal, como así también deberán comunicar oportunamente cuando se hallaren comprendidos en causal de incompatibilidad, excusación u otro impedimento.

**TERCERO:** Visto: Los Exptes. **F-290-03:** "Fiscal Adjunto A/C Fiscalía Gral. Poder Judicial Comunica Resolución N° 11 S/Designación de la Dra. Nilda Graciela Schiffo como Defensora Oficial de Cámara"; **F-277-03:** "Fiscal Gral. Poder Judicial S/Expte. N° 42579/03 "Defensor Oficial Penal N° 2 Dra. Graciela Schiffo S/Solicita Designación de escribiente" propone a la Srta. María Soledad Troia Quirch"; **J-1179-03:** "Juez de Menores N° 1 Propone como escribiente a la Srta. María Claudia Civetta"; **C-521-03:** "Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial E/Test. Ac. N° 50/03 Tema: Creación de otra Sala"; **C-543-03:** "Centro Judicial de Mediación Propone como Jefe de despacho a la of. mayor Rosa Elena Soy de Ibañez"; estando en estudio la cobertura de vacantes con base en el Presupuesto del Ejercicio 2003 como así también los

llamados a concurso (Acdo. N° 24/03, pto. 6°), SE RESUELVE: Diferir su tratamiento para su oportunidad.

CUARTO: Visto: La renuncia del oficial superior de primera Laureano Esteban Ponce (Expte. P-101-03) para acogerse a los beneficios jubilatorios, SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1 de diciembre de 2003 y darle las gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. D-362-03, en atención a estrictas razones de servicio y con carácter excepcional, SE RESUELVE: Renovar por el término de 3 meses a contar desde el 30 de noviembre del cte. año la contratación de servicio del Sr. Carlos Andino para desempeñar tareas en la Dirección de Administración bajo las condiciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 28/03 aprobada en Acdo. 3/03, pto. 1°.

SEXTO: Visto: Los pedidos de adscripción de Mario Esteban Benítez (Expte. F-232-03) y de José Quintana (Expte. Q-05-03). CONSIDERANDO: Que está en vías de implementación la cobertura de vacantes con base en el Presupuesto del Ejercicio 2003, SE RESUELVE: Tener presente para su oportunidad.

SEPTIMO: Visto: El Expte. A-379-03 referente al ofrecimiento en locación del inmueble sito en calle La Rioja N° 746 para el funcionamiento del Juzgado de Ejecución Tributaria. CONSIDERANDO: Informe de fs. 1 y elevación de fs. 14, SE RESUELVE: Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir contrato de locación del referido inmueble por el término de hasta 36 meses, por el precio de Pesos Setecientos (\$ 700.-) mensuales pagaderos por mes adelantado. Remitir a la Dirección de Administración para su instrumentación.

OCTAVO: Visto: El pto. 4° del Acuerdo N° 50 del 12/11/03 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Expte. C-523-03), SE RESUELVE: Recomendar a los Sres. Jueces y Funcionarios se cumplieren en todas sus partes lo normado en los arts. 96 y 97 del RIAJ en cuanto la foliaturas y refoliaturas de las actuaciones.

NOVENO: Visto: El Expte. C-520-03, en el que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial mediante Acuerdo N° 50 de fecha 12/11/03 solicita prórroga general –o en su defecto una prórroga por 180 días a partir del 27/11/03- para el dictado de sentencias definitivas e interlocutorias; SE RESUELVE: Hacer saber que la petición

formulada debe ser efectuada en cada expediente y con elevación de la nómina respectiva, en su caso.

DECIMO: Visto: El Expte. I-104-03 en el que la Prosecretaria, Dra. Adriana M. Camino eleva informe con motivo de las inspecciones realizadas a los Juzgados de Paz de las localidades de Colonia Liebig's, San Carlos, Alvear, La Cruz y Yapeyú, SE RESUELVE: 1) Aprobar los informes respectivos. 2) Dar intervención a la Dirección de Arquitectura respecto de las deficiencias edilicias constatadas.

UNDECIMO: Visto: El Expte. S-229-03, en el que el Sindicato de Trabajadores Judiciales solicita autorización para colocar urnas con motivo de la consulta popular sobre el ALCA ( Area de libre comercio de las Américas). CONSIDERANDO: Las fechas previstas para tal consulta, SE RESUELVE: Declarar abstracto el pedido formulado.

DUODECIMO: Visto: El Expte. J-1152-03: "Juez de Instrucción N° 3 S/Autorización P/Incinerar Exptes.". CONSIDERANDO: Que el Sr. Juez de Instrucción N° 3, Dr. Luis Osvaldo Cochia Breard, solicita autorización para la incineración de expedientes que datan del año 1978 a 1987 y que se encuentran en avanzado estado de deterioro por lo que el listado con la orden de eliminación sólo podrá contener el Número de la causa. Por ello; informe de fs. 2, lo decidido en casos análogos (Acdo. N° 15/98, pto. 8º) y dictamen del Sr. Fiscal General, SE RESUELVE: Hacer saber al Sr. Juez Dr. Luis Osvaldo Cochia Breard que deberá remitir la nómina –con el número en su caso- de los expedientes respectivos a la Dirección de Archivo de Tribunales a fin de proceder, oportunamente, a su eliminación.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. J-1186-03, en el que el Sr. Juez Civil y Comercial de Esquina solicita autorización para implementar el Libro de Notificaciones en sistema computarizado; lo informado por la Dirección de Informática (fs. 2), SE RESUELVE: Conceder la autorización solicitada.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. F-51-02: "Fiscal Gral. Poder Judicial E/Expte. N° 39.682 "Fiscal de Instrucción N° 1 Dr. Carlos José Lértora S/pago adicional por incompatibilidad de conformidad al Decreto N° 101 del Poder Ejecutivo Provincial" y los agregados por cuerda: Exptes. F-250-03, F-254-03 y F-251-03, SE RESUELVE: Pasar a estudio de los Sres. Ministros.

DECIMO QUINTO: Visto: Lo dispuesto en el art. 61, inc. c) de la Ley orgánica de Administración de Justicia. CONSIDERANDO: Que es deber de este Poder del Estado brindar rápidas respuestas que facilite a los justiciables el acceso a la justicia. En tal sentido, se debe contar, tanto para el propio tribunal como para los profesionales del derecho con el conocimiento inmediato y apropiado de los criterios vertidos en casos precedentes que constituyen la jurisprudencia del Tribunal. Que para el logro de esos objetivos es menester disponer en los Juzgados y Cámaras de Apelaciones y en lo Criminal de la jurisprudencia ordenada, sistematizada y actualizada de cada Tribunal conforme al programa o sistema informático que proveerá la Dirección de Informática del Superior Tribunal de Justicia; por ello, SE RESUELVE: 1) Encomendar a los Juzgados, Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Criminal que deberán contar con un sistema informático de jurisprudencia de su Tribunal al cual podrán acceder los abogados y auxiliares de la justicia. 2) Encomendar a la Dirección de Informática la realización de un programa o sistema informático que deberá ser instalado en los Tribunales. 3) Comunicar lo resuelto a los Colegios de Abogados de las distintas circunscripciones.

DECIMO SEXTO: Visto: La necesidad de optimizar el servicio de justicia, desde la perspectiva del principio de economía, tanto procesal como financiera. CONSIDERANDO: Que uno de los medios más eficaces para conseguir ese propósito es acortar los tiempos en el proceso y ello es factible a través del conocimiento inmediato de los pronunciamientos de este Superior Tribunal; y para tan loable objetivo resulta menester contar con las direcciones electrónicas de Magistrados y/o Funcionarios, a fin de que por esa vía le sean remitidos con prontitud y a menor costo los fallos de este Cuerpo; por ello, SE RESUELVE: Hacer saber a Magistrados y Funcionarios que deberán remitir a la Secretaría de Jurisprudencia de este Superior Tribunal sus direcciones electrónicas con el objeto de que les sean enviadas por esa vía las resoluciones de este Superior Tribunal de manera inmediata y a un costo económico inferior que el utilizado en la actualidad.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El llamado a concurso de pasantes efectuado por Acuerdo Nº 23 de fecha 30/10/03. CONSIDERANDO: Que la convocatoria se realizó frente al estado de emergencia en que se encontraba este Poder ante la falta de aprobación del Presupuesto. Que en estas horas la situación ha variado al darse condiciones ciertas de factibilidad para la designación de personal de planta permanente y materializar ideas lo mejor posible ingresando en el horizonte inmediato de gestión y desempeño de cada uno y de todos los Juzgados, en el marco de una mayor competencia y

productividad buscados con tesón y con miras a mejorar el servicio de justicia. Que habiéndose convocado a concurso de escribientes y maestranza (Acdo. N° 24/03, pto. 6), SE RESUELVE: Dejar sin efecto el concurso convocado por Acuerdo N° 23/03, pto. 2°.

DECIMO OCTAVO: Visto: Que la sociedad demanda de manera progresiva y constante la mejor prestación del servicio de justicia. CONSIDERANDO: Que la restricción presupuestaria cuando los fondos no alcanzan es una forma de señalar que las cosas deben cambiar, desde una simple reubicación de los Juzgados. Que la búsqueda de la mejora cubre un amplio espectro que se debe obtener a partir del diseño de nuevas formas. En este orden, sería un gran despropósito y un grave error no aprovechar la disposición de los buenos espacios físicos existentes. Por ello, SE RESUELVE: 1) Requerir al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, al Colegio de Martilleros, al IOSAP, a la Mutual Judicial, al Tribunal de Disciplina de los Colegios de Abogados y a la Asociación Interdisciplinaria de Protección Familiar (COETI) la restitución de los espacios físicos cedidos para su uso según consta en los expedientes respectivos. 2) Disponer que a lo establecido precedentemente deberá darse cumplimiento antes del 2 de febrero del año 2004.

DECIMO NOVENO: Visto: Los requerimientos de personal efectuado por las distintas dependencias judiciales; CONSIDERANDO: I- Que a los fines de una distribución equitativa y equilibrada de los recursos humanos, resulta menester contar con una estructura orgánica y uniforme, por instancia y fuero. II- Que es conveniente contar con un diseño, lo que nos permitirá detectar en forma prematura las necesidades funcionales para así proyectar los presupuestos futuros. III- Que el organigrama tiene como indicador de variable los índices de población y causas en trámite. IV- Que periódicamente y en proximidad de la confección de los presupuestos se realizarán relevamiento de las necesidades de las dependencias en relación con la estructura diseñada. Por ello, SE RESUELVE: Aprobar las estructuras orgánicas de los Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, Menores, Instrucción y Correccional de Capital e Interior y del Centro Judicial de Mediación que en Anexo se incorpora como formando parte del presente Acuerdo.

VIGESIMO: Visto: I- La solicitud de postergación de licencia compensatoria de fería: a) de los Sres. Osmar Antonio Balbis, Luis Otilio Ortíz y Jorge Daniel Puente para hacer uso en lo que resta del cte. año, SE RESUELVE: Autorizarlos; b) de los Sres.

Yolanda Lilian Martín Andolfi, Isabel Juliana Fruto, Elsie Pérez Bertolini y Mario Guido Lucero para hacer uso en el año 2004, SE RESUELVE: Autorizarlos.

II- En las solicitudes de licencia:

- 1- Del Sr. Alejandro Gómez 14 días desde el 24/11, SE RESUELVE: Concederla (art. 42 R.I.).
- 2- De los Sres. Verónica Marcela Alarcón Romero 15 días desde el 18/11, Juan H. Lugo 15 días desde el 18/11 y Norma B. Zibecchi de Fernández 15 días desde el 17/11; SE RESUELVE: Concederlas (art. 44 R.I.).
- 3- De los Sres. Catalina Burgos de Gauna 30 días desde el 10/11, Antonio Raúl Gómez 30 días desde el 14/11, Roberto Jacinto Gómez 15 días desde el 14/11, José María López 10 días desde el 11/11, Myryam Cristina Pescio 30 días desde el 18/11, Eve Elba Benavente 30 días desde el 01/11, Teresa Rosario Puigbó 13 días desde el 18/11 y Lourdes Teresa Sánchez de Cáneva 45 días desde el 17/11; SE RESUELVE: Concederlas (art. 45 R.I.).
- 4- De los Sres. Juan Carlos Leonczyk por el día 18/11 y María Isabel Sanauria por el día 17/11; atento a lo informado por la Dirección de Personal, SE RESUELVE: Concederlas (art. 59 R.I.), debiendo practicarse el descuento de haberes pertinente.
- 5- De los Sres. Ricardo Eugenio Martín por el día 28/11 y Felipe Salvador Domínguez 30 días desde el 6/11, SE RESUELVE: Concederlas con goce de haberes (art. 63 R.I.).

III- Las solicitudes de ampliación del permiso por atención al lactante (art. 55 R.I.) de las Sras. Mirta Rossana Contrera Britez 60 días desde el 8/11 y Alicia Melana de Piazza 60 días desde el 17/11, SE RESUELVE: Concederlas.

IV- Licencias concedidas por Fiscalía General (Resol. Nº 24/03): a los Sres. Angela Reyes de Teler 8 días desde el 8/11 (art. 45 R.I.), Joel Guillermo Stemberg 44 días desde el 15/10 (art. 45 R.I.), Graciela del L. Sequeira de Gabardi 12 días desde el 17/11 (art. 42 R.I.), Martha E. Feris de Machado 17 días desde el 5/05 (art. 42 R.I.) y Mercedes del C. Niveyro 11 días desde el 18/11 (art. 42 R.I.), SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario, doy fe.- Fdo. Dres. JUAN CARLOS CODELLO, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO ANTONIO FARIZANO, CARLOS RUBIN y MARIO JOSE PAYES. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SANCHEZ, Secretario".

ES COPIA

COMUNICADO DE SECRETARIA

SE HACE SABER lo dispuesto por auto N° 8641 de fecha 25/11/03 dictado en el Expte. N° 9082/62, que dice. *"N° 8641. Corrientes, 25 de noviembre de 2003.- Atento lo solicitado y los motivos invocados por el señor BLAS ESTEBAN CUSTIDIANO, M.I.N° 05.664.174, inscripto en la Matrícula de Peritos Contadores de este Superior Tribunal bajo el N° 51 obrante al Folio 52 del Libro II°, EXCLÚYASE de la lista mencionada durante el año 2004.- Fdo. Dr. Juan Carlos Codello, Presidente. Ante mí, Dr. Roberto Hugo Sánchez, Secretario"*.